CIRCULAR EXTERNA NO. 01
RIO GRANDE, ZACATECAS
A 12 DE ENERO DEL 2016

Para: DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO
PRESENTES

Por este conducto comunicamos a Ustedes, que derivado de la aprobación de la nueva Ley de Ingresos ejercicio 2017 para este Municipio de Río Grande, Zacatecas; misma que entró en vigor el día 1º de enero del 2017, previa publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas; aprobado por la LXII LEGISLATURA DEL ESTADO, donde se establecieron nuevas figuras sobre tasas que gravan una actividad que se desarrolla al interior de la Administración.

CAPITULO II
SECCION CUARTA
Certificaciones y Legalizaciones

ARTICULO 57. Por este derecho, el Ayuntamiento recibirá ingresos por los siguientes conceptos y tarifas:

XIII. Constancia laboral.....0.1369 salarios mínimos =$ 9.99

CAPITULO III
Otros Productos que generan Ingresos corrientes
Sección Única

ARTICULO 81. Otros productos que generen ingresos corrientes, de acuerdo a lo siguiente:

IV. Re expedición de recibos de nómina.....0.1369 salarios mínimos = $ 9.99

Por lo anterior solicitamos haga extensivo el presente a todo el personal a su cargo, y agradecemos la atención que se sirva prestar al presente.

ATENTAMENTE
"TODO POR RIO GRANDE"

C. YOLANDA HARO CHAVEZ
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Oficialia Mayor
RIO GRANDE, ZAC

TESORERÍA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RÍO GRANDE, ZAC.

C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. SERGIO GARCIA CASTAÑEDA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

C.C.P. ING. SILVIA ORITZ SILVA (SINDICA MUNICIPAL)
C.C.P. ARCHIVO
YHC.L'JDG.L´SGC/lmd